

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23071** BADAJOZ

Edicto

Doña LUCÍA PECES GÓMEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n. 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I DECLARACIÓN CONCURSO 0000377/2015 se ha dictado en fecha 08-07-2015 AUTO de Declaración de Concurso voluntario del deudor PLATAFORMA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, S.L., con C.I.F.: B-06162689, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Joaquín Sánchez Valverde, nº 20, Polígono Industrial del Nevero, nº 20, Badajoz.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. JUSTO JOSÉ PAJUELO GRIÑÓN, con domicilio en C/ Fernández de la Puente, 1-1º, de Badajoz, y dirección de correo electrónico concurso.doncongelado@gmail.com. para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Badajoz, 8 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150032388-1